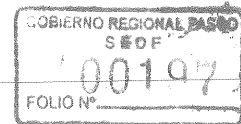




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 040 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 02 de setiembre de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día dos de setiembre del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, y demás normas complementarias;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo en el artículo 5° de la referida norma establece que su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante **ACUERDO N° 016-2008-G.R.PASCO/CR**, se **INCORPORA** institucionalmente al Gobierno Regional de Pasco a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, asimismo se **AUTORIZA** al Señor Presidente del Gobierno Regional de Pasco, a fin que proceda a la suscripción de la documentación que fuera necesaria para concretar lo dispuesto en el artículo primero de la citada disposición Regional;

Que, siendo necesario adoptar los acuerdos a nivel de cada Gobierno Regional para efectos de formalizar legalmente la constitución de una asociación civil sin fines de lucro, conformada por todos los Gobiernos Regionales del país, que tendrá por objeto social impulsar, desarrollar, profundizar y defender el proceso de descentralización a efectos de consolidar el liderazgo de los Gobiernos Regionales del país, constituyéndose en un espacio de concertación y en una instancia que represente los intereses, derechos y preocupaciones de los Gobiernos Regionales en todos los asuntos de interés común, ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, el Poder Judicial, el Poder Electoral y en general ante todas las instituciones públicas y privadas del país o del exterior;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 39° de Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la participación del Gobierno Regional de Pasco, como asociado de la Asociación Civil sin fines de lucro, la misma que se denomina **ASOCIACION NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES - ANGR**.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Representante del Gobierno Regional de Pasco ante la **ASOCIACION NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES - ANGR**, la cual recaerá en el Presidente del Gobierno Regional Pasco, **Dr. FELIX RIVERA SERRANO**, identificado con DNI N° 04011226, con domicilio en el Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa - Yanacancha - Cerro de Pasco, para que actuando de manera individual y a sola firma, represente al Gobierno Regional de Pasco, ante la asociación civil a que se refiere el acuerdo precedente, pudiendo para tales efectos ejercer las siguientes facultades:

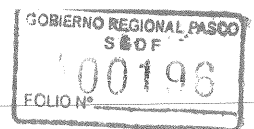




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 040 - 2009 - G.R. PASCO/CR

- a. Formalizar la participación del Gobierno Regional de Pasco como asociado de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, suscribiendo los documentos públicos o privados que se requieran para tales efectos.
- b. Ejercer, en nombre y representación del Gobierno Regional de Pasco, los derechos y deberes que le corresponde como asociado, lo que incluye muy especialmente el ejercicio del derecho de voz y voto en las Asambleas Generales de Asociados, con facultades especiales para adoptar cualquier clase de acuerdos, incluidos modificaciones de estatutos, disolución y liquidación social, transformación, fusión, entre otros.
- c. En general, representar al Gobierno Regional de Pasco, en cualquier órgano o instancia de la asociación en que se requiera su participación, como asociado, director, gerente o cualquier otro cargo.
- d. Delegar o sustituir el presente poder en persona de su confianza, pudiendo revocar la delegación o sustitución efectuada, reasumiendo sus facultades;

TERCERO.- OTORGAR poder a la Vicepresidenta del Gobierno Regional de Pasco, **Lic. CARMEN ROSA ADARMES CASTILLO**, identificado con DNI N° 04304147, con domicilio en el Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa - Yanacancha - Cerro de Pasco, a efectos que, en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Gobierno Regional de Pasco, ejerza a sola firma todas las facultades otorgadas al Presidente en el presente acuerdo para la representación del Gobierno Regional de Pasco, ante la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. La sola actuación del Vicepresidente hará presumir la ausencia o impedimento del Presidente.

CUARTO.- Las facultades señaladas se entienden con carácter enunciativo, no pudiéndose considerar insuficiente el poder otorgado a los señores **Dr. FELIX RIVERA SERRANO** y **Lic. CARMEN ROSA ADARMES CASTILLO**, para el ejercicio de la representación conferida ante la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales.

QUINTO.- Se deja establecido que los poderes otorgados mantienen vigencia en tanto las personas indicadas ejerzan los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, del Gobierno Regional de Pasco.

SEXTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional por el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Prof. César Tulio VERASTE SUIMERINZA
Consejero Delegado